

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 08 de junio de 2023. Informo a la señora Juez, que el 07 de junio de 2023, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por el topógrafo José David Pastrana Salazar, mediante el cual informa los trabajos topográficos a realizar sobre los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 118-14739 y 118-16637, los cuales estima en un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.650.000)**. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 161
RADICADO:	174464089001-2017-00024-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ HUMBERTO SIERRA CAÑÓN

Se corre traslado por el término de **TRES (3) DÍAS** a la parte demandante, el contenido del documento electrónico 110 del cuaderno de medidas cautelares, mediante el cual, el topógrafo José David Pastrana Salazar, informa los trabajos topográficos a realizar sobre los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 118-14739 y 118-16637, los cuales estima en un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.650.000)**, a fin de que realice el pronunciamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4606f3e145788725c7245abb7625b11ca55f25610a0a7de458091af0b34800**
Documento generado en 08/06/2023 08:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>